Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA

A. INFORMACION GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.	
		Razón social	C.C. /NIT		
27 de julio de 2026	01/06/2026 - 30/06/2026	I.P.S UNIDAD MEDICA EL BOSQUE S.A.S.	823.003.752-1	2	SI

Objeto contractual	Nombres Supervisores	
	Sup. Técnica	SANDRA MARCELA DIAZ ARIAS
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".	Sup. AFJC	

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No. Aseguradora		Vigencia póliza:	
CONTRATO	MC 01 de 2026	CO1.PCCNTR.9437863	Mínima Cuantía	$54.152.000		Seguros Mundial	Fecha anexo/adición	10/04/2026

Fecha de suscripción	7 de abril de 2026	Fecha de terminación	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio	10 de abril de 2026	Fecha final (incluidas prórrogas, si aplica)	

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
			Total adiciones	$0,00				

C. INFORMACION FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-925	1726	6/03/2026	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$1.000.000	2026	7/04/2026	1.000.000,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	1.000.000,00
27-01-01-225	5326	6/03/2026	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$33.152.000,00	7026	7/04/2026	$33.152.000,00	$ 8.458.000,00	25,51%	$ 0,00	$24.694.000,00
27-01-01-825	5826	6/03/2026	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$20.000.000,00	17226	7/04/2026	$20.000.000,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	$20.000.000,00
Total				$54.152.000	Total		$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	$45.694.000

Valor inicial del contrato	$54.152.000		
Valor Adiciones o Reucciones	$ 0,00		
Valor total (Incluidas adiciones)	$54.152.000		
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$8.458.000	15,62%	

Saldo por pagar a la fecha		$45.694.000
Valor anticipo (Si aplica)	0%	$ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
7026	27-01-01-225	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	30/06/26	243696126	8.458.000	UMB 33628 - 1	15,62%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
Total pagos SIIF					Total Porcentaje Ejecución Finan		16%

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Soporte/Actividad	Fecha	Valor
		$ 0,00
		$ 0,00
		$ 0,00
		$ 0,00
Total amortizado	0%	$ 0,00

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales Generales	Obligación Específica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
Cumplir el contrato conforme a lo pactado, actuando con diligencia, oportunidad y buena fe, evitando dilaciones o conductas que afecten el normal desarrollo de la ejecución contractual	1	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Atender los requerimientos del Supervisor del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma aprobado por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, respecto de las actividades a desarrollar.	2	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier hecho que dificulte o altere las condiciones normales de ejecución, incluyendo novedades operativas y cambios en el personal destinado al cumplimiento del objeto contractual.	3	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Suministrar al Supervisor del contrato toda la información, soportes y aclaraciones que sean requeridas para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales	4	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Suministrar al Supervisor del contrato la información necesaria cuando surjan dudas sobre el alcance de eventuales modificaciones durante la ejecución del contrato, con el fin de establecer su viabilidad y tramitar oportunamente las actuaciones a que haya lugar.	5	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Implementar los ajustes operativos que la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo considere necesarios incorporar respecto de los servicios y/o entregables contratados, siempre que dichos ajustes no impliquen modificación del objeto contractual.	6	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Suscribir oportunamente las actas y documentos contractuales a que haya lugar (acta de inicio, actas parciales, recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y demás que se requieran), en los términos y condiciones definidos por la Entidad.	7	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Constituir, mantener vigentes y, cuando aplique, prorrogar o modificar las garantías exigidas por la Entidad, asumiendo los costos derivados de su expedición, ampliación, modificación o prórroga	8	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe de gestión.						

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL						
Acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso, respecto del pago mensual de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	9	La supervisora del contrato valida que el contratista cumple con la obligación, lo cual se evidencia y acredita con la entrega de la certificación correspondiente suscrita tanto por la Representante Legal como por el Contador.						
Suministrar al Supervisor del contrato, dentro de los tiempos requeridos, la información y soportes necesarios para la elaboración del proyecto de acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	10	La supervisora del contrato manifiesta que, a la fecha, el contrato se encuentra en ejecución.						
Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión propia o de su personal, se ocasionen a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, asumiendo los costos y acciones de reparación que correspondan.	11	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Velar por la protección y cumplimiento de los derechos de autor y licencias de uso respecto de documentos, herramientas, software, formatos, metodologías o entregables que se utilicen o se entreguen con ocasión del contrato, manteniendo indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros.	12	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
No acceder a peticiones o amenazas de personas o grupos al margen de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir actos relacionados con la ejecución del contrato e informar inmediatamente dicha situación a la Entidad y a las autoridades competentes.	13	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del servicio contratado, de los estudios previos, la invitación pública, la oferta presentada, el contrato que se suscriba y la normatividad vigente aplicable.	14	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El CONTRATISTA deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El CONTRATISTA conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.	15	La supervisora del contrato valida que el contratista aportó esta documentación en la etapa precontractual.						
El contratista entregará los informes periódicos y finales en medio magnético, en caso de requerirse impresión, esta deberá ser únicamente de informes finales; los cuales deberán ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.	16	La supervisora del contrato valida que el contratista envió informe parcial de condiciones el 24 de julio de 2026.						
ESPACIOS FISICOS SALUDABLES: EL CONTRATISTA se compromete a dar lectura y aplicación en lo que sea de su competencia con respecto al presente objeto contractual, a lo ordenado en el Manual de Espacios Físicos Saludables emitido por la Entidad.	17	La supervisora del contrato valida que el contratista aportó esta documentación en la etapa precontractual.						
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato, el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.	18	La supervisora del contrato valida que el contratista aportó esta documentación en la etapa precontractual.						
Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta; así como no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.	19	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos, entre los cuales, se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.	20	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso de que la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, adviertan hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.	21	La supervisora del contrato manifiesta que, a la fecha, el contrato se encuentra en ejecución.						
Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos, con posterioridad a la adjudicación del proceso, o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.	22	La supervisora del contrato manifiesta que, a la fecha, el contrato se encuentra en ejecución.	**UMB 33874 - 2**	**$ 9.103.000,00**	17226	27-01-01-825	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**16,81%**
Prestar integralmente el servicio de Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO) para los servidores judiciales de la Seccional Sincelejo, garantizando su ejecución conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas y la normativa aplicable indicada en dicho anexo.	23	La supervisora del contrato certifica que el contratista viene cumpliendo con la obligación lo cual se evidencia en el informe parcial de condiciones.						
Realizar los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales que correspondan, incluyendo (según aplique): pre-ingreso, periódicas (programadas y por cambios de ocupación), egreso, post-incapacidad (incapacidad ≥ 30 días o antes si se requiere).	24	La supervisora del contrato certifica el cumplimiento del contratista, evidenciado en el informe parcial de condiciones y en el reporte de Excel de atenciones por servidor. Este último archivo se encuentra bajo la custodia exclusiva y confidencial de la supervisión.						
Garantizar talento humano idóneo, asegurando que las evaluaciones sean practicadas sin excepción por profesional médico con formación en Salud y Trabajo / SST y licencia vigente, conforme lo exige el anexo.	25	La supervisora del contrato certifica que el contratista viene cumpliendo con la obligación lo cual se evidencia en el informe parcial de condiciones.						
Asegurar el diligenciamiento completo de la Historia Clínica Ocupacional (HCO), registrando antecedentes, examen físico y resultados de pruebas complementarias, garantizando trazabilidad, consistencia y registro clínico integral conforme a los contenidos mínimos exigidos en el anexo.	26	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Diligenciar y archivar el Consentimiento Informado, garantizando que incluya el propósito de la evaluación, confidencialidad y autorización para el uso de la información con fines de gestión de riesgos laborales, con firma del usuario y archivo en la HCO.	27	La supervisora del contrato certifica el cumplimiento de la obligación..						
Cumplir el tiempo mínimo de consulta médica ocupacional, asegurando que la valoración tenga una duración mínima de veinte (20) minutos, para favorecer evaluación integral y objetiva, según lo dispuesto en el anexo.	28	La supervisora del contrato certifica el cumplimiento de la obligación..						
Verificar y clasificar correctamente el tipo de evaluación antes de iniciar, evitando incongruencias (por ejemplo, "ingreso" cuando hay vinculación activa) y, de presentarse, detener el proceso y coordinar con la Entidad para definir la clasificación adecuada.	29	La supervisora del contrato certifica el cumplimiento de la obligación..						
Validar identidad del usuario, solicitando documento y verificando datos antes de la atención, conforme al procedimiento indicado.	30	La supervisora del contrato certifica el cumplimiento de la obligación..						
Aplicar y gestionar la "Declaratoria del Estado de Salud" cuando corresponda, especialmente en pre-ingreso (obligatoria) y en periódicas en los casos que exijan certificaciones específicas, verificando coherencia con interrogatorio, examen físico, pruebas y registros previos; escanearla y archivarla en el expediente clínico electrónico y custodiar el original en la HCO.	31	La supervisora del contrato valida que se envidencia en los conceptos médicos ocupacionales.						

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL**						
Asegurar coherencia entre hallazgos clínicos y pruebas complementarias, evitando reportes contradictorios; si se identifican discrepancias, coordinar con el profesional de la prueba y documentar la gestión conforme al anexo.	32	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Emitir diagnósticos clínicos conforme a criterios técnicos, ordenados por importancia, evitando registrar síntomas o hallazgos como diagnósticos, y usando códigos orientadores (p. ej., Z02/1Z100) solo cuando corresponda y sin sustituir diagnósticos clínicos relevantes.	33	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Emitir concepto médico ocupacional según el tipo de evaluación, aplicando las categorías definidas en el anexo para pre-ingreso, periódicas, egreso, post-incapacidad.	34	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Formular restricciones/recomendaciones estrictamente funcionales, sustentadas en evidencia clínica objetiva y, cuando exista, alineadas con conceptos de especialistas tratantes; incluir siempre la temporalidad y el enunciado obligatorio: "Es responsabilidad del servidor procurar el cuidado integral de su salud atendiendo las recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico evaluador tanto en el ámbito intralaboral como en el extralaboral".	35	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
No emitir restricciones sobre aspectos administrati vio laborales, absteniéndose de indicar: reubicaciones específicas, horarios, turnos, transporte, teletrabajo/trabajo en casa o determinaciones propias del empleador, conforme a las prohibiciones expresas del anexo.	36	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Custodiar la historia clínica ocupacional y documentos asociados (consentimientos, declaratorias, anexos clínicos), garantizando confidencialidad, integridad, autenticidad y trazabilidad, implementando controles de protección de datos según lo descrito en el anexo.	37	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Garantizar confidencialidad en la atención, evitando tratar asuntos de historia clínica fuera del consultorio o en sala de espera, conforme a las medidas de reserva señaladas.	38	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Entregar los informes técnicos exigidos: a) Informe mensual de condiciones de salud/morbilidad de los exámenes realizados (requisito para trámite de pago). b) Informe semestral con diagnóstico general de salud de la población valorada, incluyendo como mínimo lo requerido por la normativa citada en el anexo.	39	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Aportar los insumos requeridos para informes institucionales, incluyendo base de datos de EMO, certificados de aptitud, certificados de retiro, historia clínica ocupacional, historia clínica osteomuscular, diagnósticos de condiciones de salud y demás soportes indicados.	40	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Garantizar capacidad para prestación extramural en sedes judiciales cuando la Entidad lo requiera, asegurando medios operativos para ejecutar las evaluaciones fuera de la sede del proveedor, según lo establecido en el anexo.	41	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
Asegurar programación previa y oportuna de las evaluaciones y sus pruebas complementarias, garantizando oportunidad del servicio y articulación con la Entidad para la operación logística.	42	La supervisora del contrato valida que el contratista viene adelantando acciones para el cumplimiento de la obligación lo cual se evidencia en el informe de gestión.						
			Total de pagos solicitados al corte del Informe	**$ 8.468.000,00**		**% Total de pagos solicitados al corte del Informe**		**15,62%**
								40,75%

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	**SI**	**NO**	**¿El contrato presenta retraso?**	**SI**	**NO**	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI**	**NO**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

I. Resumen ejecución del contrato:				**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**
El contrato se está ejecutando con normalidad				
III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**	**SI** _	**NO** X	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.** **No aplica, contrato financiado con recursos BID**

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica)**	**Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
SI	**22/07/2026**	**N/A**	**N/A**	**EMERSON MARQUEZ LUNA**	JUNIO	6028274807	**SOI PLANILLA**
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			**SI** _	**NO** X	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**	**N/A**	**Observación: (Planilla)** **N/A**

V. Observaciones:

Con base en el seguimiento realizado por el(la) supervisor(a) del contrato Número CO1.PCCNTR.9437863 en lo técnico, administrativo, financiero, contable y juridico, se CERTIFICA que I.P.S. UNIDAD MEDICA EL BOSQUE S.A.S., cumplió con el objeto contratado, por lo cual se autoriza el pago de acuerdo a lo descrito a continuación:

UNIDAD	**RP AFECTAR**	**CUENTA DE COBRO -FACTURA DE VENTA**	**VALOR**
27-01-01-825 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL SINCELEJO	17226	2	$ 9.103.000
TOTAL A PAGAR			$ 9.103.000

F. SUSCRIPCION DEL INFORME

	Supervisora Técnica		
Nombre	**SANDRA MARCELA DIAZ ARIAS**	**Firma**	
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
	Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Juridico		
Nombre		**Firma**	
Cargo			
	Apoyo a la Supervisión Administrativo, Financiero, Contable y Juridico		
Nombre		**Firma**	
Cargo			